



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

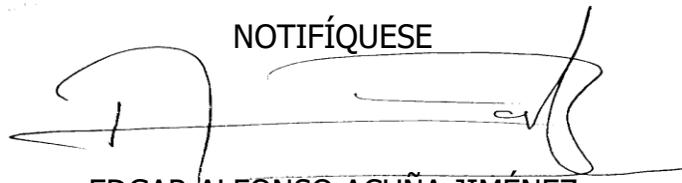
Radicado: 051543112001**2019-0014600**

Decisión: Cumplir lo del superior.

Recibido el proceso de la referencia procedente del Tribunal Superior de Antioquia Sala laboral, en donde se resolvió el recurso de apelación formulado por las partes contra la sentencia proferida en instancia, siendo modificada, revocada parcialmente, adicionada y confirmada la decisión, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior. Por secretaria, procédase con la liquidación de costas de ambas instancias.

Ahora bien, de cara a la renuncia que hace el apoderado principal del demandante, en el escrito obrante a numeral 73 del expediente digital, no se acepta, por cuanto no reúne las exigencias del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350a5aafa5dafc5585fe2d098ae8c384bf0cc2621f4d61e04fd2995f35eec940**

Documento generado en 05/10/2022 10:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>